

sos pagandoseme el resto para cuando se hagan las dichas fiestas. Por tanto á vuesa señoría pido y suplico así lo provea y mande que á la firmeza de todo siendo necesario demas de la obligacion que tengo fecha por una escritura se obligara mi muger para en caso que me muera antes de cumplir el dicho contrato en que recibire bien y merced con justicia francisco marquez de leon.

Vista por la ciudad y habiendo informado don fernando carrillo comisario como este hombre estaba prevenido antes de darle el dinero de los generos necesarios para la colacion y que sin embargo que le ordeno que sesase

luego que vino la nueva de la perdida de la flota que el señor virrey mando no hubiese fiestas estaba ya empeñado en mucho y hoy visto la que tenia hecha atendiendo á ella acordo que otorgando francisco marquez obligacion el y su muger y un fiador de que habiendo fiestas todo el año que viene de seiscientos y veinte y nueve entregara la colacion conforme el concierto fecho á contento y al mismo precio no habiendolas á fin del año los pagara llamadamente los dichos cuatrocientos pesos.

El señor alonso de galvan entro.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

1629.

*En la muy noble insigne
y muy leal ciudad de méxico de la
nueva españa en primero dia
del mes de enero de mil y
seiscientos y viente y
ocho años*

se juntaron á eleccion de alcaldes ordinarios los señores don iñigo de arguello carbajal caballero de la orden de calatraba oidor desta real real audiencia por espresa comision que ira incerta don marcos de guevara alguacil mayor don francisco de solis y barraza don alonso de rivera don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda don fernando de la barrera don andres de balmaceda don juan de fiigueroa don diego de monroy don gonzalo de cordoba pedro de alzate depositario general don diego de soto (cabezón) juan francisco de vertiz don juan caballero francisco moran don diego de zarate alonso galvan entro el

señor don pedro de la barrera correo mayor regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á cabildo á todos los señores regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoría se junto á cabildo mañana lunes primero de enero de mil y seiscientos y veinte y nueve á las nueve de la mañana para eleccion de alcaldes ordinario segun costumbre méxico treinta y uno de diciembre de mil y seiscientos y veinte y ocho años. Esta rubricada del señor corregidor.

El señor oidor presento una comision de su exelencia del tenor siguiente.

Don rodrigo pacheco osorio marquez de cerralvo del concejo de guerra virrey lugar teniente del rey nuestro señor gobernador y capitán general de la nueva españa y presidente de la audiencia y chancilleria real que en ella reside &c. Por quanto conviene que uno de los oidores de la real audiencia de esta nueva españa asiste en el cabildo

de la ciudad de méxico mañana dia de año nuevo para eleccion de alcaldes ordinarios para el año que viene de mil y seiscientos y veinte y nueve por la presente nombro para que asista en el dicho cabildo á la dicha eleccion al licenciado don iñigo de arguello carbajal caballero de la orden de calatrava y oidor de la dicha real audiencia en la forma y con los mismos requisitos que se acostumbra fecho en cuyoacan á treinta y uno de diciembre de mil y seiscientos y veinte y ocho el marquez de cerralvo por mandado de su exelencia luis de tobar godines.

Y visto por la dicha comision dijo que esta presta de proceder á la eleccion de alcaldes ordinarios segun su costumbre y cedulas de su magestad y en esta conformidad se fueron haciendo los autos y diligencias que se acostumbra y habiendose dicho la misa del espiritu santo se fue procediendo á la eleccion en tal manera.

Entraron don miguel de cuevas y abalos y don lesmes de astudillo alcaldes ordinarios del año pasado los cuales habiendo hecho la demostracion de agradecimiento dejaron las baras y se salieron acompañando dos regidores modernos hasta la puerta.

Y luego trato la ciudad en conformidad de su costumbre y cedulas reales elejir alcaldes de mesta para este presente año de seiscientos y veinte y nueve y de conformidad invoce elijieron á los dichos miguel de cuevas don lesmes de astudillo los cuales habiendo vuelto á entrar y hecholes saber la eleccion la acetaron y por ante mi el escribano mayor juraron á Dios y á la cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente el oficio de tal alcalde de mesta y guardar las leyes y ordenanzas reales y lo demas á que estan obligados y se salieron.

Y luego se trato de hacer eleccion de alcaldes ordinarios para este presente año y habiendo conforme á la costumbre presedido los juramentos de cada

capitular de por si y declarado venir con toda libertad á la dicha eleccion y propuesto quince caballeros ciudadanos para que entrasen en eleccion por toda la dicha ciudad y capitulares de por si se hicieron diez y nueve memoriales cada uno de á quince personas que fueron rubricados por el señor oidor se fueron levantando de sus asientos cada uno y recibiendo de mano del señor oidor y de mi el escribano mayor un memorial y vueltos á sus asientos habiendolos leído y el señor oidor propuesto lo mucho que convenia al servicio de ambas magestades que fuesen personas de las partes que se requieren se volvieron á ir levantando y echaron cada uno en la urna dos papeillos doblados y los demas en un bracero de lumbré y habiendo acabado se contaron los caballeros regidores y hubo diez y nueve y sacados de la urna los papeles hubo treinta y ocho y regulado invoce por el señor oidor y por ante mi el escribano mayor salieron electos por alcaldes ordinarios desta ciudad este presente año don juan altamirano sabeedra con quince votos y don fernando de oñate con trece votos con que quedaron electos y nueve tuvo don juan de samano quiñones y uno don agustin de valdes con lo cual se mando por la ciudad se diesen villetes por mi el escribano mayor para que los porteros los llamen á que vengán á este cabildo y se dieron.

Y luego es trato de la antigüedad y atento á que don juan altamirano sabeedra lo ha sido otra vez se le dio por los primeros dos meses en la forma ordinaria.

Y habiendo venido los porteros dijeron que los dichos don juan mejia altamirano sabeedra y don fernando de oñate estaban en el corredor y habiendo ordenado entrasen saliendo dos regidores modernos á la puerta á recibirlos se sentaron á los lados del señor oidor el cual les hizo saber de la eleccion hecha en ellos y la acetaron y

Don Juan altamirano sabeedra, Don fernando oñate

por ante mi el señor, digo, el escribano mayor cada uno de por si juro á Dios y á la cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente el dicho oficio y guardar las leyes y ordenanzas reales y defender las preminencias privilegios y esenciones desta ciudad y lo demas que deben y estan obligados y el dia que entraren en cabildo guardaran secreto con lo cual el señor oidor les entrego las varas de la real justicia y les encargo las rondas y mantenimientos y la ciudad les dio poder para el ejercicio del oficio segun le tiene de su magestad.

La ciudad acordo que se de vilette para la eleccion de oficios mañana á las nueve y se citaron á los presentes y lo firmaron.

Don Iñigo de Arguello Carbajal, Don Juan Altamirano, Don Fernando de Oñate, Rivadeneira, Don Marcos Rodriguez de Guevara, Francisco Escudero Figueroa, Don Francisco de Solis y Barraza, Don Alonso de Rivera y Abendaño, Don Melchor de Vera, Don Fernando de la Barrera, Don Pedro Diez de la Barrera, Don Andres de Valmaseda, Don Juan Suarez de Figueroa, Don Diego Moreno de Monroy, Juan Francisco de Vertiz, Pedro de Alzate, Francisco Moran de la Cerda, Don Juan Caballero y Medina, Don Diego de Soto Cabezon, Don Diego Lopez de Zarate, Alonso Galvan, Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
martes á las diez del dia dos del mes
de enero de mil y seiscientos y
veinte y nueve años*

se juntaron á cabildo los señeros don francisco davila corregidor francisco e cudero figueroa don marcos de guevara alguacil mayor don francisco de solis don alonso de rivera don melchor de vera don fernando de la barrera don fernando de angulo don pedro de la barrera don andres de balmaseda don juan de figueroa don diego (moreno) de monroy don gonzalo de cordova pedro de alzate depositario don diego de soto juan francisco de vertiz don juan caballero de medina francisco moran don diego de zarate alonso galvan regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á cabildo á los señeros regidores con el vilette siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana martes á las nueve de la mañana dos de enero de seiscientos y veinte y nueve para eleccion de oficios cadafechos y no falte ninguno de vuesa señoria primero de enero de seiscientos y veinte y nueve Don Francisco davila.

Leyeronse las ordenanzas hechas por el señor marquez de montesclaros en razon de la eleccion y el auto de cabildo cerca de tierras. Y el de salarios asi mismo tratose de eleccion de oficios habiendo primero vistose dos peticiones de propusiciones del señor don andres de balmaseda que la (letra) final se pondran con lo decretado por ordenarlo la ciudad asi.

Alferes real el señor francisco escudero figueroa que le toca por turno guardandolo nuevamente dispuesto por su exelencia.

Diputado por turno de alcabalas se nombra al señor don diego de monroy.

Ordenanzas.

Peticiones de advertencias.

Aiferez.

Diputados de alcabalas.

Otro diputado de alcabalas por eleccion se voto secreto y salio electo con doce votos el señor francisco escudero figueroa.

Procurador mayor. Por procurador mayor se voto secreto y salio electo con diez votos el señor correo mayor don pedro de la barrera.

Administrador de maices. Por administrador de maices se voto secreto y salio electo con diez votos el señor don juan de figueroa.

Obrero mayor. Por obrero mayor de propios se voto y salio electo el señor don alonso de rivera con diez votos.

Diputado del rastro. Por diputado del rastro se voto secreto y salio electo el señor don diego de zarate con diez votos.

Pulicia. Para el juzgado de pulicia se proponen á su exelencia á los señores regidores pedro de alzate don diego de soto y don juan caballero.

Obrero de agua. Para obrero del agua se propone los señores juan francisco de vertiz don juan caballero y alonso galvan.

Diputado para fiestas. Por diputado para las fiestas en conformidad de lo decretado á la petición del señor don andres de valmaceda de que sean por turno se nombra á los señores alguacil mayor don marcos de guevara y francisco escudero figueroa segun lo que advierte la petición.

Por diputado al registro el señor don fernando de la barrera.

Por diputado de elecciones por turno el señor don melchor de vera.

Diputado de la carcel. Diputado para la carcel publica desta ciudad en conformidad de lo decretado por esta ciudad hoy á la propusición del señor don andres de valmaceda en la forma que en el decreto se contiene se voto secreto y salio con diez votos electo el señor depositario general pedro de alzate.

Mayordomo de la ciudad. Por mayordomo de la ciudad se relije á hernando de peñaloza con que dentro de un mes de su cuenta y los señores diputados la tome y traigan á este cabildo.

Contador. Por contador de propios habiendo llegado á su exelencia la ciudad dijo

que la esperiencia ha mostrado los grandes inconvenientes que resultan de que el manejo de papeles no tenga punto fijo de las personas y aunque la ordenanza que se hizo acerca de que no pudiese ser relejido por mas de cuatro años como se contiene en la que se hizo en veinte y tres del mes de octubre de mil y quinientos y ochenta y seis lo prohíbe se ha conocido muy grandes desaciertos en ello que considerados y atendiendo á los accidentes que los tiempos ofrecen en la forma que de derecho haya lugar revocaban y revocaron la dicha ordenanza quedando á eleccion desta ciudad el admover quitar y poner el contador de propios cuando le pareciere y juzgare que conviene y agora de conformidad teniendo atención á lo bien que acude juan de torres montenegro que lo es lo rehixe la ciudad por el tiempo de su voluntad.

Por mayordomo del posito se relije de conformidad á antonio gomes de paz con que dentro de un mes de la cuenta en la contaduria mediante á que esta dispuesto en darla en ella y se tome las demas y de fianzas.

Por alcaide de la alhondiga se voto secreto y salio electo con diez y seis votos don juan de quevedo alvarado y tres pedro de peralta.

Por veedor del matadero se voto secreto y tuvo diez votos melchor de los reyes y uno el señor don fernando de la barrera y ocho tomas benito.

Por alcalde del rastro se nombra á diego monte.

Por veedor de la piedad á felipe de salvatierra.

Alcaide de la alameda á juan de oroso.

Alarife de propios francisco millan. Fiel de la romana agustin de bustamante.

Escribano de la alhondiga juan Muñoz morquecho.

Medidor del posito se nombra ámanuel despinosa por doce votos.

Mayordomo del posito.

Alcaide de la alhondiga.

Veedor del matadero.

Alcaide de rastro.

Veedor del matadero de la piedad.

Alcaide de la alameda.

Alarife de propios. Fiel de la romana.

Escribano de la alhondiga.

Medidor del posito.

Veedor de exidos.

Veedor de ejidos se voto y salio juan de banuelos con diez votos.

Receptor para cobrar los resagos de la sisa.

La ciudad dijo que por cuanto se deben resagos á la casa de la sisa y de datas de agua y es necesario persona que los cobre y diligencie los pleitos que hay teniendo satisfaccion de tomas benito le nombran y nombraron por reseter dellos con ocho por ciento de lo que cobrare y diez por ciento de lo diligenciado dando fianza en cantidad de dos mil pesos conforme á la cantidad que dio fernando de peñaloza.

Portero de propios.

Portero de propios ó pedro de salazar.

Capellan de la ciudad.

Capellan de la ciudad don andres arlanzon.

Remedios. Capellan de los remedios.

Capellan de los remedios licenciado diego de carranza.

Sacristan. Sacristan de la capilla de cabildo.

Sacristan de la hermita francisco flores.

Sacristan. Sacristan de la capilla de cabildo.

Por sacristan de la capilla de cabildo se acuerda que se nombre en conformidad de lo que propone el señor don andres de balmaceda para que la tenga á cargo dando fianza y este á su cargo el vino y cera y por todo se le señala de salario de los propios y rentas setenta pesos y se nombra al bachiller don juan gallo con obligacion de asistir á las misas los dias de cabildo y las veces que llamare el señor corregidor y que lo tenga con desencia y limpieza y por inventario.

Portero del cabildo.

Portero del cabildo antonio gonzalez con veinte pesos menos de salario que son los que se le daban por la cera y vino de la capilla de que se le escusa.

Segundo portero.

Portero segundo manuel correa.

El que toca la campana de la queda.

El cuidado de tocar la campanana de la queda á benito de ayala sacristan mayor de la catedral.

Interprete de la audiencia ordinaria.

Interprete de la audiencia ordinaria martin de alvear.

Procurador en la real audiencia.

Procurador en la audiencia le nombra el señor procurador mayor el cual dijo que le parece que pedro matienso es apropiado y lo aprobo la ciudad y

nombre solicitador el dicho procurador mayor.

Y habiendo llegado á tratar de elejir letrados y visto lo propuesto por el señor don andres de balmaceda de que convenia que hubiere dos letrados como los habia conferido por la ciudad se acordo que haya dos letrados de ciudad y alcabala y que se vote cuales han de ser y habiendose votado por papeles secretos se regularon y tuvo el doctor juan sano diez y ocho votos y once el doctor sanchez de guevara y nueve solis de la rabal El señor don pedro de la barrera pide que se provea una petición que al principio del cabildo se leyo del doctor solis de la rabal cerca de que quiere recibir esta plaza de valde y que para proveer en ella se traigan los autos de revocación de letrados y el señor don andres de balmaceda de razon de los nuevos pleitos que hay.

Y visto por la ciudad se voto y por mayor parte se mando guardar lo votado por la ciudad por este año por cuanto ha juzgado lo determinado por mas conveniente. El señor don pedro de la barrera dijo que supuesto que esta ciudad suspendio de tres letrados los dos por las necesidades que tenia en la conformidad de la propusición que hizo el señor don andres de balmaceda y habiendo visto la petición del doctor solis que se leyo en este cabildo antes de empearlo por no haber votado en ella ante de elejir hablando con el respeto que debe apela de todo lo hecho en esta razon para ante los señores presidente y oidores para lo cual pide al señor corregidor mande se haga con todo lo tratado en esta materia y en el inter no pase el nombramiento por ser contra el auto desta ciudad y propusición del señor don andres de balmaceda por no haber como ahora hay pleitos nuevos.

El señor corregidor mando que haga relacion de todos los autos.

Oficial mayor de alcabala se nom-

Solicitador de los pleitos de la ciudad á nombramiento de el señor procurador mayor Letrados de ciudad y alcabalas

Oficial mayor de alcabala.

bra á andres fernandez navarro que lo es.

Oficial segun- do. Don fernando carrillo escribano mayor en conformidad del mandamiento y orden del señor marquez de gelvez obedecida por esta ciudad para que nombre por su cuenta y riesgo oficial de la alcabala con que la ciudad le apruebe cumpliendo con esto nombra á pedro de la bastida persona de satisfaccion y que ha muchos años que sirve y suplica á la ciudad le haya por nombrado en virtud de dicha orden y se sirva de aprobarlo.

Y visto por la ciudad dijo que por constarle ser así y la persona tal y aproposito lo aprueba quedando todos papeles por cuenta y cargo del dicho don fernando carrillo.

Escribano de ejecuciones. Por escribano de ejecuciones á sebastián garcia de tapia teniente de cabildo.

Solicitador. Por solicitador de alcabalas á juan nuñez que lo es.

Portero. Portero de alcabalas á pedro mercader.

Procurador. Procurador de alcabalas diego nuñez obando.

Alguacil ejecutor. Por alguacil ejecutor de la alcabala á pedro de peralta.

Algebrista. Por algebrista martin sanchez falcon.

Medico de la carcel. Por medico de la carcel al doctor ordoñez.

Boticario Por boticario á abran martinez.

Procuradores Por procurador del numero de la audiencia ordinaria en conformidad de la costumbre y cedulas se nombran por este año á los siguientes los cuales antes de usar han de ser presentados examinados y aprobados por el señor corregidor ante el escribano mayor.

Diego de mendieta. Mateo de herreira. Alonso de vega castillo. Diego de santa ines. Antonio de Cuevas. Blaz jimenez. Francisco de sebreses. Matias de carcamo. Sebastian de Leon. Diego de Balderrama. Blaz martinez. Antonio de medina. Juan del castillo. Agustín dias. Francisco de suñiga. Andres

de gamis. Amador gutierrez. Cristobal lopez. Pedro beserra. Francisco de torquemada y á Francisco tirado que lo ha sido los cuales solamente son electos por un año y han de ser con calidad de sacar titulos todos los officios espresados se nombran por un año menos lo que fuere la voluntad de la ciudad y dando fianzas á contento desta ciudad dentro de veinte dias y cuantos á los que las deban dar y saquen titulos todos y sin ellos no se les libre por el contador de propios y si no dieren las fianzas de recidencias y los demas pasado el tiempo se dan por bacos y el procurador mayor pida la ejecucion.

Por diputado de la carniceria mayor deste mes de enero el señor don alonso de rivera.

Por diputado de la de Santa Catalina señor don fernando de la barrera.

Por diputado de la veracruz el señor don fernando de angulo.

Por diputado de la de san martin señor correo mayor.

Fieles ejecutores señores don juan de figueroa y don diego de monroy acetaron y juraron.

Por diputado de la alhondiga señor don gonzalo de cordova.

Por diputado de la casa de la moneda el señor depositario general pedro de alzate y todos acetaron y juraron.

Don Francisco Davila. Don Marcos Rodriguez de Guevara. Francisco Escudero. Don Francisco de Solis y Barrera. Don Alonso de Rivera y Abendaño. Don Melchor de Vera. Don Fernando de Angulo. Don Fernando de la Barrera. Don Pedro Diez de la Barrera. Don Juan Caballero y Medina. Don Juan Suarez de Figueroa. Pedro de Alzate. Don Diego de Soto Cabezon. Don Gonzalo de Cordova y Prado. Francisco Moran de la Cerda. Alonso Galvan. Don Andres de Valmaceda. Don Diego Lopez de Zarate. Ante mi Don Fernando Carrillo.

Diputados de carnicerías

Fieles ejecutores.

*En la ciudad de méxico
viernes á las diez del dia cinco de enero de mil y seiscientos y veinte y nueve*

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor francisco escudero don gonzalo de cordova don diego de zarate alonso galvan regidores.

Entro el portero y certifico haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Villete.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana viernes cinco dias del mes de enero de mil y seiscientos y veinte y nueve años para ver la postura fecha por pedro bañuelos negrete en la plaza de corredor mayor de lonja y proveer lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoria. Y así mismo para ver lo pedido por alonso de aviles acentista del agua en razon de que se le satisfaga la falta de los doce indios de repartimiento que se le habían de dar conforme á su remate y proveer lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoria esta rubricado del señor corregidor.

Este dia se vido una peticion y decreto siguiente.

Pedro negrete sobre las correderias.

Pedro bañuelos negrete vecino desta ciudad hago postura de la plaza de corredor mayor de lonja segun costumbre de nombrar los acostumbrados y gozar de las libertades y preminencias que á los tales corredores mayores se les suele guardar por cuatro años en dos mil pesos cada año.

A vuesa señoria pido y suplico mande admitir la dicha postura en la manera arriba referida y esto ha de ser con que se me admita luego hoy donde no se entienda con ser riesgo en cosa alguna y no admitirmela luego y pido justicia y en lo necesario &c. pedro bañuelos negrete.

Decreto.

Ante la justicia y diputado de propios en 4 de enero 1629. Pregonesse

esta postura y llevese al cabildo mañana para que se vea así en el tiempo como en la cantidad y ser por mayor y el señor corregidor se sirva de dar villete y mando se de.

Y visto por la ciudad y oido al señor don gonzalo de cordova diputado de propios dijo que atento á la falta que hay de personas que tomen plazas y haber hecho diligencia para ello se admita esta postura y se pregone por nueve dias y al cabildo, digo, alcabo se remate con cargo de las ordenanzas y que solo ha de nombrar las veinte plazas habiendose hecho relacion de los autos en lo pedido por alonso de aviles asentista del agua cerca de que se le recompenen los doce indios que por condicion de su asiento se le deben dar de repartimiento cada semana y seso por el daño y menoscabo que se le sigue y la informacion que cerca dello dio y parecer del letrado.

Alonso de aviles que se le den 1400 pesos por los indios

La ciudad dijo que considerando los daños que ha tenido y la falta que le han hecho los indios del repartimiento y lo que resulta de la dicha informacion y otras justas causas que ocurren de conformidad se acuerda que presidiendo confirmacion de su exelencia se le den mil y cuatrocientos pesos por los dos años de su asiento con los cuales se ha de apartar de cualquier derecho que tenga contra la renta de la sisa y esta ciudad rebajandole desta cantidad el tiempo que se le dieren los dichos doce indios y en esta conformidad se haga consulta á su exelencia.

Entro el señor alguacil

La ciudad acuerda se le libre al doctor juan cano el salario que tiene en propios del año pasado de seiscientos y veinte y ocho.

El doctor juan cano

La ciudad acuerda que se despache libranza general del salario de los señores regidores del año pasado de seiscientos y veinte y ocho.

Libranza general

Este dia se vido una peticion siguiente.

Don gonzalo de cordova y prado regidor desta ciudad y diputado de sus

Don godzalo de cordova